



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:** IF-2021-111748500-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

**Referencia:** REG - EX-2021-08391639- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1514-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/8 de la INLEG-2021-08391482-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1826/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.11.17 14:16:06 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.11.17 14:16:06 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Enero de 2021, se reúnen el representante de SOGEFI FILTRATION ARGENTINA S.A., Sr Santiago Ascolese, como Apoderado, en adelante "Sogefi", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres., Sergio Pignanelli, Secretario Gremial; Adrian Valle, Subsecretario Gremial; Ariel Fredes, Delegado General Zona Sur y Adrian Moreno, Delegado; en adelante el "S.M.A.T.A.", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

PRIMERO: Atento los antecedentes y acuerdos alcanzados entre las partes, desde el día 1° de Enero de 2021 hasta el 31 de Marzo del 2021 la totalidad del personal comprendido en el CCT., tendrá derecho a las escalas que firmadas por las partes se acompañan como Anexo y forma parte integrante e indivisible del presente.

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían desarrollando, teniendo presente lo oportunamente acordado en acta de fecha 17 de Abril 2020.

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 1° de Abril de 2021 se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.

QUINTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

Dr. Santiago M. Ascolese  
Gerente de RR.HH.  
Sogefi Filtration Argentina S.A.

SERGIO PIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.


ARIEL FREDES  
DELEGADO GENERAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A. ZONA SUR

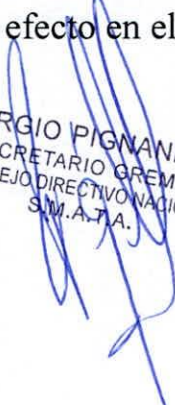
INLEG-2021-08391482-APN-DGD#MT


SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial.

SEPTIMO: Las partes dejan aclarado que el presente acuerdo alcanza a todos los trabajadores de la empresa SOGEFI Filtration Argentina S.A. que se encuentren convenionados en el CCT 27/88, esto es la cantidad aproximada de 134 trabajadores.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

  
Dr. Santiago M. Ascolese  
Gerente de RR.HH.  
Sogefi Filtration Argentina S.A.

  
SERGIO PIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

  
JUAN CARLOS PAREDES  
DELEGADO GENERAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A. ZONA SUR

  
ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

## ANEXO

|             | Valor hora Octubre – Noviembre – Diciembre 2020 | Valor hora Enero – Febrero – Marzo 2021 |
|-------------|---|---|
| Categoría 1 | \$275.21  | \$311.98                                |
| Categoría 2 | \$315.03  | \$357.12                                |
| Categoría 3 | \$330.12  | \$374.22                                |
| Categoría 4 | \$343.56  | \$389.46                                |
| Categoría 5 | \$366.68  | \$415.67                                |

| ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD     |                              |
|------------------------------|------------------------------|
| 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD 2,0 %    | 14 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 15,5 % |
| 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 4,0 %   | 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 16,0 % |
| 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 5,0 %   | 16 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 16,5 % |
| 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 6,0 %   | 17 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 17,0 % |
| 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 7,0 %   | 18 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 17,5 % |
| 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 8,0 %   | 19 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 18,0 % |
| 7 AÑOS, DE ANTIGÜEDAD 9,0 %  | 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 18,5 % |
| 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 10,0 %  | 21 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 19,0 % |
| 9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 11,0 %  | 22 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 19,5 % |
| 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 12,0 % | 23 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 20,0 % |
| 11 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 13,0 % | 24 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 20,5 % |
| 12 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 14,0 % | 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 21,0 % |
| 13 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 15,0 % |                              |

Las partes aclaran que, amén de los básicos, existe vigente un Programa de Participación en Resultados (P.P.R.), que depende del resultado operacional donde los principales indicadores son los índices de productividad y de calidad. Esto es, resulta un rubro de remuneración variable sujeta a resultados / objetivos.

Dr. Santiago M. Ascolese  
Gerente de RR.HH.  
Sogefi Filtration Argentina S.A.

SERGIO PIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.  
ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

MARIEL FREDES  
DELEGADO GENERAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A. ZONA SUR

INLEG-2021-08391482-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1514-21 Acu 1826-21

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.